

MODELO ASO_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907 /ASO /024

RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 NUO 2017 BOUC: 1

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A Nº DE PLAZAS: 2

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMENTA

DEPARTAMENTO: ENFERMENTA

FACULTAD: ENFERMERIA, FIRSTERAPIA Y PODOWARA

ASIGNATURA/S: ENFERMENTA COMUNITARIA 3+3 NRNO TARDE

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, a las 9:30 horas del día 22 de SEPTEMBRE de 2012, y en los locales de FACULTAD ENFERMENTA, TISUTERAPIA Y PODUMA, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- ANTONIO. L. VICLARINO MAREIN
- SECRETARIO/A:
- BTHERA. GARCIA MORALES
- TURGE DIE PLUES
- RICARDO BECERRO DE BONDA
- CARMEN WBO RODRIGUET

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las ______ horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

Firmado: ANTOMS VECLOUMO Firmado: BITHER. A SARVIA MORARIO MARIO SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: Tales Dir Gonne

Firmado: ODRIAN LOBO 120616



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907 / ANO 1024

RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 DUNO 2017 BOUC: 14

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A Nº DE PLAZAS: 2

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENPERMENTA

DEPARTAMENTO: ENPERMENTA

FACULTAD: ENPERMENTA, PRENTENAPIA 4 PODOUGAA

ASIGNATURA/S: ENPERMENTA COMUNITARM 3+3. DIRNO TARDE

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
WPEZ WOPEZ, CANDELAS	2,28
DOMINITURE PERMANDER, LIVIA	223





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

EGGMON V SOCIETIES		Ехр	Experiencia profesional (0-5 puntos)	riencia profes (0-5 puntos)	sional (Exper	iencia (docente e in (0-4 puntos)	e invertos)	Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)		Otros (0-1	Otros méritos (0-1 puntos)	S	Entrevista	
AFELLIDOS 7 NOMBRE	1	2	m	4	N	Total	9	7	00	6	Total	10	11	12	Total	(Máximo 2 puntos)	IOIAL
AGUIRRE ROMERO, ANA BELÉN 0,89	68'0	0,4 0,97	26'0	1	1	1,86	0,05	1		0,46	0,51		1	ı	1		3,51
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, SILVIA	1,35	1	0,78	1	-1	3,13	0,5	0,1	1	1,3	1,9	0,5	1		0,5		5,53
HERRAIZ AHIJADO, BORJA JESÚS	0,46	-	2,0	-	1	1,16	0,35	1	1	0,34	69'0	0,5	6,0	1	8′0		3,04
LIZANDRA MORA, PEDRO JESÚS 0,73	0,73	1	29'0	1	1	1,4	90'0	ı	1	90'0	0,1	0,5	ı	1	0,5		2,61
LÓPEZ LÓPEZ, CANDELAS	1,63	T.	Н	1	0,1	2,73	0,4	0,3	-1	1,45	2,15	9'0	1	0,2	0,7		5,58
SERNA FERNÁNDEZ, OSCAR	8	1	1	0,3	1	3,3	0,05	0,2	1	1,5	1,75	ı	0,3	1	6,0		5,35

COD: 1907/ASO/024

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados: ANEXO



Departamento de Enfermería

BAREMO PROFESORES ASOCIADOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL (de 0 a 5 puntos)

- 1- Trabajo como Enfermero/Podólogo/u otra profesión relacionada directamente con el perfil de la plaza convocada (0,2 x año hasta un **máximo de 3**)
- 2- Antigüedad como profesional sanitario, exceptuando el apartado anterior (0,2 x año hasta un máximo de 1)
- 3- Formación específica (máximo 1). Cursos, Seminarios, Talleres: menos de 30 horas (0,1); de 30 a 90 horas (0,2); más de 90 horas (0,3). 1 crédito = 10 horas
- 4- Formación general (idiomas, nuevas tecnologías, etc.) (máximo 1). Cursos, Seminarios, Talleres: menos de 30 horas (0,1); de 30 a 90 horas (0,2); más de 90 horas (0,3). 1 crédito = 10 horas
- 5- Otros méritos (cargos de responsabilidad laboral, reconocimientos formales en el ámbito laboral, etc.) (0,5)

EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (de 0 a 4 puntos)

- 6- Experiencia docente en Escuela/Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM (máximo 1,5):
 - . Profesor en asignaturas de Grado o Máster oficial (0,2 x año o fracción)
 - . Colaboradores (0,05 x año o fracción)
- 7- Experiencia Docente no UCM como profesor de asignaturas de Grado o Máster oficial (0,1 por año o fracción hasta máximo 0,5).
- 8- Por tener Acreditación Nacional de Docencia a las figuras de profesorado vigentes (0,5)
- 9- Investigación (hasta máximo de 1,5)
 - 9.1. Artículos (máximo 0,9): Artículos con JCR (0,3 por cada uno); artículos sin JCR (0,1 por cada uno); capítulo/libro (0,1 por cada uno)
 - 9.2. Proyectos (máximo 0,3): Proyectos (0,3); becas (0,2); premios (0,1)
 - 9.3. Doctorado (0,3)



Departamento de Enfermería

OTROS MERITOS (de 0 a 1 puntos)

10-Por tener un Máster oficial o más (0,5)

11-Otras titulaciones regladas: Licenciado/Grado (0,3); Diplomado (0,2); Formación Profesional (0,1)

12-Otros méritos (premio extraordinario en los estudios, etc.) (0,2)

Universidad Complutense de Madrid



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4)

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, TA de SEPTIBUBRE de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A

BITHER PARCIA MORALES

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

seen las Eirmado: Jalo & Dit Gould Firmado: CD RHETO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha publicación de este documento ha sido el día: